



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 035/2022

Acta
N° 010/2022

Pando, 03 de Marzo del 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con, tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U 24.196,00 (veinticuatro mil ciento noventa y seis pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO


RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/02/2022 al 28/02/2022 los cuales suman \$U 24.196,00 (veinticuatro mil ciento noventa y seis pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice
JONATHAN MONTE

Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 036/2022

Acta
N° 010/2022

Pando, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:


1. Los gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de Pando de acuerdo con resolución N°139/2021, los cuales suman \$U 24.196,00 (veinticuatro mil ciento noventa y seis pesos uruguayos).
2. Que es necesario reponer los mismos para el periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022 la suma de \$U 24.196,00 (veinticuatro mil ciento noventa y seis pesos uruguayos).
2. **COMUNICAR** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. **REGISTRAR** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejala Verónica Iraola


Alcalde Alder Pérez


Concejal Sergio Ramos


Concejal Raul Giudice


Concejal Cristian Franco



municipio de
Pando
CANELONES-URUGUAY

Resolución
N° 037/2022

Expediente
2022-81-1010-00263

Acta
N° 010/2022

Pando, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: Que se trata de una solicitud de autorización de venta en Espacios y Vía Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Concejo Municipal determinar quienes pueden realizar venta de alimentos en espacios y vía pública.
2. Que el gestionante de la presente solicitud cuenta con carné de salud y de manipulación de alimentos vigentes.
3. Que se autoriza el mismo con punto de instalación en calle Avda. España (donde hay una platea al costado de la plaza de Deportes).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** permiso de venta en Espacios y Vía Pública al Sr. BRUNO MAURICIO MARTINS SUÁREZ, C.I 5.003.505-9 con punto de instalación en calle Avda. España (donde hay una platea al costado de la plaza de Deportes) en la Ciudad de Pando.
2. **NOTIFICAR** a la parte interesada de lo resuelto.
3. **ENVIAR** la presente a Secretaria de Desarrollo y Participación para su conocimiento.
4. **INCORPORAR** la presente al Registro de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Verónica Iraola

Concejal Raul Giudice
Yonathan Narro

Concejal Sergio Ramos

Concejal Cristian Franco